

OFERENTE	ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO	CAPACIDAD TÉCNICA Certificaciones	PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS VALOR AGREGADO 1	PUNTOS VALOR AGREGADO 2	ASPECTOS AMBIENTALE S	TOTAL PUNTOS
SOFTLINE	CUMPLE	CUMPLE	800 *	44,55	22,277	0	866,827

* Se califica la propuesta económica en el entendido que el IVA correspondiente al Pago 1 - 1er semestre del contrato (vigencia 2019) Licencias + RealConnect hace parte del RealConnect.

Propuestas Rechazadas

PROVEEDOR

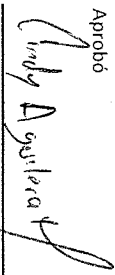
VISION SOFTWARE	<p>Se rechaza la propuesta económica en razón a lo establecido en el numeral "1.5.4. VALOR POR DEMANDA: LA PREVISORA S.A. realizará pagos semestrales de Soporte a la solución de acuerdo con las horas solicitadas por demanda post implementación del servicio, para los años 2020 a 2022 se deja una bolsa por un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL UN PESO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$29.308.001.451), incluido IVA por cada año, y se pagará dentro de la factura semestral. Como soporte de pago debe elaborarse un acta en la cual se especifiquen los servicios y soportes suministrados. "; teniendo en cuenta que en el folio 242 de la propuesta, el proponente incluye dentro de su oferta económica un valor fijo a cobrar por valor a demanda. Así mismo, y de acuerdo con el numeral "5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS, "(...) No se aceptan propuestas parciales, alternativas, condicionadas o confusas, se deben incluir en la propuesta todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada. Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al FORMATO No. 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA." en concordancia con el numeral 13 del capítulo VI "1.3. Cuando se presenten OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta ". Teniendo en cuenta que en el folio 242 de la propuesta, el proponente en su oferta económica condiciona el valor que La Previsora deberá pagar por el valor por demanda, siendo este un valor que se pagará de acuerdo con las horas solicitadas por demanda post implementación del servicio.</p>
------------------------	--

Elaboró



Sergio Suarez Nivia
 Profesional Subgerencia de Infraestructura y Servicios
 Tecnológicos.

Aprobó



Cindy Marcela Aguilera
 Subgerente
 Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos.